

Efecto el Producto de las Casas de Agua de
Ingenios los referidos Diez y ochomill Diento
Diece y tiene más de para ello se le despache
Subranza En forma ala que acompañen dho
Recados Thomandose la Tazon por la Contaduria
Y respecto de ser Ingotantissimo su feneum
y la pared que se ha de hacer en el Carril y quise
no al braral, en Cuo Caso queda totalmente
asegurado dho Rrinto; asimismo Hordos los
dho In Pedro Joseph fernandez Orozco, y en An
dres fernandez de Caseres Continuen En dha
obra en tiempo oportuno al mismo efecto de
Casas de Agua de Ingenios precediendo tasa
cion de que se Corra dha obra y fenerida den
Cuenta =

En este estado entraron en este Ayuntamiento los Sr.
In Pedro Joseph de Cueva y Estula y In Andres

fernandez de Caseres =

En este Ayuntamiento se habuelto aya Inpedim dadi
fidel a tercia por Pedro Saer Carrasco fiel de patria las Aguas
en el herdam de tercia por el que pide sus salaris
y por Informe de la Contaduria Correta estare de
debiendo Interuo, que Cumplio a diez y nueve de
Noviembre proximo pasado y por el dho mill
setecientos y Catorce más, y por la dho Entendida
Hordos del Mayor de Comunas de y pague adha

